

	Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código	2-CVC-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	07-11-2017

Información General	
Nombre de la Buena Práctica (Proyecto):	Formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, como una estrategia para la reducción de las nuevas condiciones de riesgo del país (Componentes de POMCAS e Insumos para la Delimitación de Páramos y Humedales)
Sector/Macroproyecto:	Sector Medio Ambiente – Subgerencia de Gestión de Riesgo
Fecha inicio:	17 de mayo de 2012
Fecha terminación:	30 de agosto de 2018
Amenaza/vulnerabilidad a resolver:	Reducir los riesgos ante la ocurrencia de eventos extremos de origen hidrometeorológico ocasionados por la variabilidad climática, en las zonas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011, enmarcadas en una estrategia integral de ordenamiento ambiental del territorio.
Municipio analizado:	26 departamentos y 695 municipios
Tipo y número de beneficiarios:	N/A
Otros actores involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> · Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS. · Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD. · Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenible. · Instituto Alexander Von Humboldt.
Recursos dedicados en COP:	\$ 237.938.000.000
Fuentes de Financiamiento:	Fondo Adaptación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Persona de contacto (Nombre, E-mail):	Luis Lizcano Contreras. luislizcano@fondoadaptacion.gov.co
Otras personas de contacto:	Andrea Piñeros Botero. andrapineros@fondoadaptacion.gov.co

	Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código	2-CVC-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	07-11-2017

1. Resumen

El proyecto busca fortalecer los procesos de ordenamiento ambiental del territorio, como estrategia fundamental para reducir las condiciones de riesgo en las principales cuencas que fueron impactadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, a través de la formulación y/o actualización de 60 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, y la implementación de acciones enmarcadas en estos mismos instrumentos como la delimitación de humedales y páramos en dichas cuencas para su protección o regulación en su ocupación como medida de prevención del riesgo y la implementación de acciones de control y regulación para mitigar impactos sobre la población.

Para lo anterior, se hizo necesario definir e implementar acciones que contribuyeran a la reducción de los riesgos en las zonas afectadas por dicho fenómeno que estuvieran enmarcadas en una estrategia integral de ordenamiento ambiental del territorio, para ello, los Planes de Ordenación y Manejo son el instrumento de planificación ambiental que establece los lineamientos y directrices de ocupación del territorio en una marco de sostenibilidad, considerando el componente de riesgo y vulnerabilidad tanto a la infraestructura socioeconómica como a los ecosistemas que se localizan en una cuenca determinada, además de establecer las medidas de manejo (estrategias, programas y proyectos) que identifican las acciones a implementar para minimizar el efecto de eventos de inundaciones o deslizamientos a futuro. Por ello, se constituyen en herramienta fundamental de planificación y determinante ambiental, para orientar los procesos de ordenamiento territorial.

Como parte de la implementación de estos instrumentos se destaca la necesidad de delimitar ecosistemas estratégicos como humedales y, otros ecosistemas de regulación hídrica, todo esto acompañado de herramientas de información que permitan a los tomadores de decisiones conocer sobre la dinámica del territorio y vulnerabilidad de las poblaciones para gestionar medidas preventivas y de mitigación.

2. Proceso

a. Contexto local y problema a resolver:

Las cuencas objeto de la actualización y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo, corresponden a cuencas hidrográficas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, en las cuales se evidenciaron los principales impactos tanto a la población como a los ecosistemas por eventos de inundaciones, deslizamientos y avalanchas. La priorización de estas cuencas se hizo con base en la información suministrada por el IDEAM, y el Registro Único de Damnificados por la Emergencia Invernal Unidos (REUNIDOS 2010 – 2011) de la Dirección General del Riesgo, para la temporada invernal ocasionada por el

	Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código	2-CVC-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	07-11-2017

fenómeno de La Niña 2010 y 2011.

El problema corresponde, entonces, a la reducción de los riesgos ante la ocurrencia de eventos de origen hidrometeorológico ocasionados por la variabilidad climática, en las zonas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011, enmarcadas en una estrategia integral de ordenamiento ambiental del territorio.

b. Solución encontrada:

Reducir los riesgos en las zonas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011, a través de una estrategia integral de ordenamiento ambiental del territorio, en la cual, mediante la formulación o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas como instrumentos de planificación ambiental se establezcan los lineamientos y directrices de ocupación del territorio en un marco de sostenibilidad, considerando el componente de riesgo y vulnerabilidad tanto a la infraestructura socioeconómica como a los ecosistemas que se localizan en una cuenca determinada, además de establecer las medidas de manejo (estrategias, programas y proyectos) que identifican las acciones a implementar para minimizar el efecto de eventos de inundaciones o deslizamientos a futuro, entre otros.

Como parte del proceso de ordenamiento ambiental de las cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011, se requiere delimitar ecosistemas estratégicos, tales como páramos y humedales, que tienen como función principal la regulación hídrica, localizados en las cuencas afectadas, en las cuales se deben implementar acciones de prevención, recuperación y restauración con el fin de establecer medidas de prevención y mitigación ante la probabilidad de ocurrencia de eventos de inundaciones futuras.

c. Implementación de la intervención:

- Componente de Formulación y/o actualización de 60 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011 incorporando el componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial.

El componente de desarrolló en dos fases, la primera fase consistió en el diagnóstico o preaprestamiento y la segunda fase, actualmente en desarrollo, corresponde a la formulación y/o actualización de los POMCAS.

En el marco de la Fase I - Diagnóstico/Pre-aprestamiento y de acuerdo con las directrices de la Gerencia Técnica y ASOCARS, se calcularon los presupuestos estimados para la elaboración y/o ajuste de los POMCAS de las 130 cuencas

	Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código	2-CVC-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	07-11-2017

inicialmente priorizadas. Conocido dicho monto y teniendo en cuenta los recursos disponibles para dicho componente, desde la Gerencia Técnica en cabeza del MADS se realizó una re-priorización de las cuencas quedando 60 para contratación. Con base en lo anterior se celebraron 30 convenios interadministrativos con las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible y 54 Contratos derivados, para la elaboración o ajuste de los 60 POMCAS.

Tabla 1. Cuencas Objeto de Elaboración y/o Ajuste de Plan de Ordenación y Manejo

No. Convenio	Autoridad ambiental líder	Cuencas objeto de elaboración y/o ajuste de plan de ordenación y manejo	Área cuenca (ha)	Contrato	Presupuesto FA convenio
010 de 2014	CORPOURABA	1201 - Río León - SZH	227.827	No. 200-10-01-09-0052-2016 de 05 de abril de 2016	\$2.377.248.895
		1202-01 - Río Turbo y río Currulao - NSS	90.077	No. 200.100.105.001 de 12 de enero de 2016	\$1.788.548.940
		Subtotal	317.904		\$4.165.797.835
024 de 2014	CORPAMAG	1501 - Río Piedras - Río Manzanares y otros directos Caribe - SZH	92.961	Nº 177 del 23 de septiembre del 2015	\$1.676.244.106
		2906-01 - Complejo humedales Cga Grande de Santa Marta - NSS	283.570	Nº 177 del 23 de septiembre del 2015	\$2.203.869.002
		Subtotal	376.531		\$3.880.113.108
031 de 2014	CORPOGUAJIRA	1504 - Río Tapias - SZH	107.852	Nº 0141 del 30 de diciembre de 2014	\$1.924.963.856
		1505 - Río Camarones y Directos Caribe	89.447	Nº 0141 del 30 de diciembre de 2014	\$1.592.501.229
		Subtotal	197.299		\$3.517.465.085
011 de 2014	CORTOLIMA	2118 - Río Luisa y otros directos al Magdalena - SZH	107.616	No. 000614 del 17 de diciembre del 2015	\$1.713.204.042
		2125-01 - Río Recio y Río Venadillo - NSS	101.163	No. 000613 del 17 de diciembre del 2015	\$1.733.155.197
		Subtotal	208.779		\$3.446.359.239
025 de 2014	CORPOBOYACA	2403-01 - Río Alto Chicamocha - NSS	215.457	Nº CCC 2015 003 del 2 de febrero de 2015	\$2.375.873.721
		2401-02 - Río Medio y Bajo Suárez - NSS	613.821	Nº CCC 2015 003 del 2 de febrero de 2015	\$4.611.902.228
		Subtotal	829.278		\$6.987.775.949
028 de 2014	CORMACARENA	3206-02 - Río Medio y Bajo Ariari - NSS	535.115	Nº PS-GCT-2.7.015-359 de 17 de junio del 2015	\$3.669.353.737
		3502 - Río Guayuriba - SZH	319.902	Nº PS.GCT.2.7.16.238	\$3.006.995.580
		Subtotal	855.017		\$6.676.349.317
021 de 2014	CDMB	2319-01 - Río Alto Lebrija - NSS	217.596	Nº 10111-04 del 30 de diciembre del 2015	\$2.357.584.112
		2319-02 - Río Cáchira Sur - NSS	68.085	Nº 9772-04 del 2 de junio de 2015	\$1.355.391.507
		2319-03 - Río Lebrija Medio - NSS	188.610	Nº 9772-04 del 2 de junio de 2015	\$2.156.332.180
		Subtotal	474.291		\$5.869.307.799
035 de 2014	CRC	2601 - Alto Río Cauca SZH	85.430	No. 00370 del 20 de agosto del 2015	\$1.765.728.851
		5202-02 - Río San Jorge - NSS	143.073	No. 00451 del 10 de diciembre de 2015	\$2.093.960.101
		Subtotal	228.503		\$3.859.688.952
016 de 2014	CVC	2630 - Ríos Lili, Meléndez y Cañaveralejo - SZH	19.297	Nº 0260 del 24 de abril de 2015	\$827.426.935
		2634 - Ríos Cali - SZH	21.235	Nº 0261 de 24 de abril de 2015	\$868.033.727
		Subtotal	40.532		\$1.695.460.662
037 de 2014	CORPOAMAZONIA	4403-02 - Río Hacha - NSS	51.110	Precontractual	\$1.207.549.999
033 de 2014	CORPONARIÑO	5204 - Río Juanambú - SZH	208.368	Nº 056 de 2015 del 13 de	\$2.432.193.002

	Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código	2-CVC-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	07-11-2017

No. Convenio	Autoridad ambiental líder	Cuencas objeto de elaboración y/o ajuste de plan de ordenación y manejo	Área cuenca (ha)	Contrato	Presupuesto FA convenio
				febrero del 2015	
		5205 - Río Guáitara - SZH	365.002	N° 056 de 2015 del 13 de febrero del 2015	\$3.485.814.672
		Subtotal	573.370		\$5.918.007.674
038 de 2014	CARDIQUE	1206-01 - Arroyos Directos al Caribe Sur - Ciénaga de La Virgen - NSS	59.781	N° 315 de 2014	\$1.503.779.652
		2901 - Directos al Bajo Magdalena entre El Plato y Calamar (mi) - SZH	201.224	N° 315 de 2014	\$2.055.068.245
		Subtotal	261.005		\$3.558.847.897
019 de 2014	CARSUCRE	2502-02 - La Mojana - Río Cauca - NSS	188.689	N° 0072 del 20 de marzo de 2015	\$2.016.932.647
036 de 2014	CORPOMOJANA	2502-01 - Río Bajo San Jorge - NSS	1.529.629	N° 017 de 17 de abril de 2015	\$6.471.904.626
012 de 2014	CRA	2903 - Canal del Dique - SZH	440.486	N° 0000241 del 22 de abril del 2015	\$3.153.356.663
027 de 2014	CVS	1204-01 - Río Canalete Río Las Córdobas y otros arroyos - NSS	127.020	N° 011 de 23 de abril del 2015	\$1.935.476.225
		1303 - Río Medio y Bajo Sinú - SZH	950.623	N° 011 de 23 de abril del 2015	\$4.960.146.179
		Subtotal	1.077.643		\$6.895.622.404
015 de 2014	CAM	2111-01 - Río Loro - Río Ceibas y otros directos Magdalena (md) - NSS	65.280	N° 146 de 15 de mayo de 2015	\$1.573.479.278
017 de 2014	CAR	2120 - Río Bogotá - SZH	593.294	N° 1412- 2014 del 31 de diciembre de 2014	\$4.097.058.976
		2401-01 - Río Alto Suárez - NSS	171.750	N° 1412- 2014 del 31 de diciembre de 2014	\$2.225.744.955
		Subtotal	765.044		\$6.322.803.931
026 de 2014	CORPOCALDAS	2302 - Río Guarínó - SZH	84.379	N° 041-2015 del 19 de marzo del 2015	\$1.649.837.997
		2618 - Río Arma - SZH	186.096	N° 010-2015 del 19 de febrero del 2015	\$2.077.601.567
		2305-02 - Río La Miel - NSS	119.048	N° 044-2015 del 25 de marzo del 2015	\$1.777.267.415
		Subtotal	389.523		\$5.504.706.979
023 de 2014	CORNARE	2305-01 - Río Samaná Sur - NSS	120.986	N° 164 del 23 de junio de 2015	\$1.773.188.765
		2307 - Río Cocorna y directos Magdalena Medio entre ríos La Miel y Nare (mi) - SZH	148.445	N° 164 del 23 de junio de 2015	\$1.720.890.688
		2308-01 - Río Negro - NSS	92.474	N° 164 del 23 de junio de 2015	\$1.342.923.969
		2308-03 - Río Samaná Norte - NSS	201.224	N° 164 del 23 de junio de 2015	\$2.020.777.661
		2308-04 - Río Nare - NSS	96.087	N° 164 del 23 de junio de 2015	\$1.552.570.560
		Subtotal	659.216		\$8.410.351.643
013 de 2014	CRQ	2612 - Río La Vieja - SZH	283.689	N° 001-2015 de 8 de mayo de 2015	\$2.678.983.869
018 de 2014	CARDER	2613-01 - Río Otún - NSS	58.937	N°198-2015 de 19 de mayo de 2015	\$1.255.001.752
		2614 - Río Risaralda - SZH	125.945	N° 197-2015 de 19 de mayo de 2015	\$2.225.640.827
		Subtotal	184.882		\$3.480.642.579
022 de 2014	CORANTIOQUIA	2620-01 - Directos Río Cauca (md) - Río Amoya y Quebrada Sinifaná - NSS	110.156	N° CN-1512-252	\$1.803.676.849
		2620-02 - Directos Río Cauca (md) - río Aurra - NSS	59.479	N° 1605-48 20 mayo 2016	\$1.451.861.356
		2701-01 - Río Aburra - NSS	121.762	N° CN-1504-168 del 6 de abril de 2015	\$1.828.392.631
		Subtotal	291.397		\$5.083.930.836

	Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código	2-CVC-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	07-11-2017

No. Convenio	Autoridad ambiental líder	Cuencas objeto de elaboración y/o ajuste de plan de ordenación y manejo	Área cuenca (ha)	Contrato	Presupuesto FA convenio
014 de 2014	CSB	2907 - Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato (md) – SZH	700.665	Nº 001 del 14 de abril de 2015	\$3.862.932.775
029 de 2014	CORPOCESAR	2801-01 - Río Guatapuri – NSS	86.958	Nº 19-6-0145-0-2015 del 28 de abril de 2015	\$1.881.488.747
		2805-02 - Río Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa – NSS	468.218	Nº 19-6-0145-0-2015 del 28 de abril de 2015	\$3.324.972.959
		Subtotal	555.176		\$5.206.461.706
034 de 2014	CORPONOR	1602 - Río Zulia – SZH	342.786	Nº 286 10 de Julio del 2015	\$3.173.834.950
		1605 - Río Algodonal – SZH	234.018	Nº 270- 2015 de 12 de junio de 2015	\$2.561.706.596
		Subtotal	576.804		\$5.735.541.546
020 de 2014	CAS	2312 - Río Carare (Minero) – SZH	728.261	Nº 004-00330-2015 del 21 de abril de 2015	\$5.127.958.385
		2319-04 - Afluentes directos río Lebrija Medio (mi) – NSS	182.780	Nº 004-00381-2015 del 18 de junio de 2015	\$1.938.855.251
		2405 - Río Sogamoso – SZH	340.843	Nº 004-00381 - 2015 del 18 de junio de 2015	\$2.933.032.133
		2314 - Río Opón – SZH	431.845	Nº 004-00382-2015 del 18 de junio de 2015	\$3.204.629.249
		Subtotal	1.683.729		\$13.204.475.018
032 de 2014	CORPOGUAVIO	3505 - Río Humea – SZH	144.056	Nº 200-12-04-187 de 21 de mayo de 2015	\$1.948.402.617
		3506 - Río Guavio – SZH	228.884	Nº 200-12-04-188 de 21 de mayo de 2015	\$2.458.979.244
		Subtotal	372.940		\$4.407.381.861
030 de 2014	CORPOCHIVOR	3507 - Río Garagoa – SZH	248.712	Nº 201-2015 del 25 de agosto del 2015	\$2.748.097.098
009 de 2014	CORPORINOQUIA	3521 - Río Cravo Sur – SZH	516.059	Nº 200-14-4-15-232 de 22 de abril de 2015	\$3.721.418.968
		3601 - Río Ariporo – SZH	528.463	Nº 200-14-4-15-232 de 22 de abril de 2015	\$3.776.820.710
		Subtotal	1.044.522		\$7.498.239.678
TOTALES			15.471.645		\$145.038.568.653

Componente de Delimitación de Ecosistemas Estratégicos en las cuencas prioritizadas para su protección y para la regulación hídrica como medida de prevención del riesgo: Humedales y Páramos.

Para el desarrollo del componente se suscribió el Convenio 005 con el Instituto Alexander Von Humboldt; cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos para elaborar los insumos técnicos y una recomendación para la delimitación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de los ecosistemas estratégicos prioritizados (Páramos y Humedales) que se relacionan a continuación:

- 1 - Insumos para la Delimitación de Páramo Almorzadero
- 2 - Insumos para la Delimitación de Páramo Altiplano Cundiboyacense
- 3 - Insumos para la Delimitación de Páramo Chiles
- 4 - Insumos para la Delimitación de Páramo Chingaza
- 5 - Insumos para la Delimitación de Páramo Cruz Verde - Sumapaz

	Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código	2-CVC-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	07-11-2017

- 6 - Insumos para la Delimitación de Páramo Doña Juana - Chimayoy
- 7 - Insumos para la Delimitación de Páramo Frontino - Urrao
- 8 - Insumos para la Delimitación de Páramo Guanacas - Puracé - Coconucos
- 9 - Insumos para la Delimitación de Páramo Guantiva - La Rusia
- 10 - Insumos para la Delimitación de Páramo Guerrero
- 11 - Insumos para la Delimitación de Páramo Iguaque - Merchán
- 12 - Insumos para la Delimitación de Páramo La Cocha - Patascoy
- 13 - Insumos para la Delimitación de Páramo Las Hermosas
- 14 - Insumos para la Delimitación de Páramo Los Nevados
- 15 - Insumos para la Delimitación de Páramo Los Picachos
- 16 - Insumos para la Delimitación de Páramo Nevado del Huila - Moras
- 17 - Insumos para la Delimitación de Páramo Perijá
- 18 - Insumos para la Delimitación de Páramo Sierra Nevada de Santa Marta
- 19 - Insumos para la Delimitación de Páramo Sonsón
- 20 - Insumos para la Delimitación de Páramo Tamá
- 21 - Insumos para la Delimitación de Páramo Tota - Bijagual - Mamapacha

- 1 - Insumos para la Delimitación del Humedal Paz de Ariporo – Hato Corozal
- 2 - Insumos para la Delimitación del Humedal Ciénaga de Zapatoza
- 3 - Insumos para la Delimitación del Humedal Ciénaga de la Virgen

3. Resultados

a. Transformación lograda:

- El país recibió los lineamientos metodológicos a través de la Guía de POMCAS para llevar a cabo los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas que redundarán en la correlación cartográfica y articulación técnica de todos los POMCAS del país. En la elaboración de esta guía participaron los profesionales contratados por el Fondo Adaptación.
- En el marco de los 30 convenios suscritos con las Corporaciones, fueron entregados anexos con los alcances técnicos, diagnóstico y estado de la información por cuenca objeto de formulación, protocolo para la gestión del riesgo, entre otros.
- De igual forma, el Fondo Adaptación entregó a las Corporaciones la cartografía oficial digitalizada y actualizada a escala 1:25.000 para las cuencas priorizadas (60 cuencas, a través de un contrato con IGAC); de la cual no disponía el país.
- El POMCA se constituye en norma de superior jerarquía y es determinante ambiental en la elaboración, revisión y adopción de los planes de ordenamiento territorial, con relación a la zonificación ambiental, el componente programático y el componente de

	Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código	2-CVC-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	07-11-2017

gestión del riesgo.

- Mediante el Convenio 008 de 2012, suscrito entre el Fondo Adaptación y el Ministerio de Ambiente se conforma la Gerencia Técnica del proyecto en cabeza de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, con el fin de dar los lineamientos técnicos y procedimientos a seguir por parte de los Consultores y así mismo ser el coordinador y articulador de las Corporaciones líderes.
- Se da cumplimiento a la Política de Gestión Integral de Recurso Hídrico, específicamente con la incorporación de los componentes de gestión del riesgo y de consulta previa.
- Es la primera vez que en Colombia se incluye en un instrumento de planificación surtir la consulta previa.

b. Logros específicos:

- Entregar al país 60 POMCAS Formulados o Actualizados y aprobados incorporando el componente de gestión de riesgos, dando la pauta en el País para orientar el ordenamiento ambiental en las cuencas y por ende del territorio a escalas municipales.
- En la actualidad se encuentran en proceso de aprobación de 11 POMCAS que ya surtieron la etapa de publicidad y se encuentran en cierre de observaciones.
- Se realizó la entrega de estudios técnicos, sociales, ambientales y económicos para la delimitación de 21 complejos de páramos y 3 ventanas piloto de delimitación de humedales, insumos con los cuales el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible ha realizado la delimitación de 13 paramos:

Páramo	Resolución
Altiplano Cundiboyacense	Resolución No. 1770-2016 de octubre 28 de 2016
Chingaza	Resolución No. 0710 de mayo 06 de 2016
Frontino - Urrao "Páramos del Sol - Las Alegrías"	Resolución No. 0496 de marzo 22 de 2016
Guerrero	Resolución No. 1769-2016 de octubre 28 de 2016
Iguaque - Merchán	Resolución No. 1555-2016 de septiembre 26 de 2016
Guantiva - la Rusia	Resolución 1296 del 28 junio de 2017
Las Hermosas	Resolución No. 0211-2017 de febrero 10 de 2017
Los Nevados	Resolución No. 1987 de noviembre 30 de 2016
Los Picachos	Resolución No. 0498 de marzo 22 de 2016
Sonsón	Resolución No. 0493 de marzo 22 de 2016
Tamá	Resolución No. 1556-2016 de septiembre 26 de 2016
Tota-Bijagual-Mamapacha	Resolución No. 1771-2016 de octubre 28 de 2016
Cruz Verde - Sumapaz	Resolución N° 1434 del 14 de julio de 2017

	Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código	2-CVC-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	07-11-2017

- Se realizó la vinculación de actores sociales y comunidades étnicas en los procesos de ordenamiento ambiental del territorio.

c. Logros no alcanzados:

El proyecto, inicialmente tenía prevista la actualización y/o formulación de 130 cuencas; sin embargo, con los recursos asignados solamente se pueden formular o actualizar 60 POMCAS; quedando 70 desfinanciados.

d. Perspectivas a futuro:

- Aprobación de la totalidad de los POMCAS del proyecto.
- Ejecución de los proyectos del componente programático en el marco de los POMCAS aprobados.
- Actualización de los POT's considerando los determinantes ambientales de los POMCAS aprobados.
- Delimitación por parte del MADS de los Páramos utilizando los insumos entregados.

4. Aprendizajes y potencial de réplica

a. Aprendiendo de los fracasos:

En el desarrollo del objeto de los componentes de POMCAS y Páramos y Humedales se evidenciaron los siguientes aprendizajes:

- Se requiere considerar en los tiempos establecidos para las diferentes etapas de la formulación de los POMCAS aquellos relacionados con los procesos que involucran la consulta previa.
- Se requiere fortalecer la ruta metodológica para adelantar los procesos de consulta previa.
- Las entidades involucradas en el proceso (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS - Corporaciones Autónomas Regionales -CARs) deben asegurar la disponibilidad de equipos de trabajo a fin de cumplir con los tiempos requeridos y definidos por el MADS para la formulación o actualización de POMCAS.
- Se debe definir estrategias conjuntas entre el MADS y MinInterior a fin de asegurar el acompañamiento de éste último en los procesos de consulta previa en el marco de los POMCAS.
- Se requiere realizar la revisión de algunos aspectos técnicos de la Guía y anexos para la formulación de los POMCAS, como articulación con otros instrumentos de planificación.
- Es necesario reevaluar por parte del MADS (DGIRH) los tiempos y costeo realizado

	Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código	2-CVC-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	07-11-2017

para la ejecución de los POMCAS, dado que inicialmente el MADS propuso 135 y sólo se formularán o actualizarán 60, de otro lado los tiempos establecidos para la entrega de dichos POMCAS no involucraron el tiempo requerido para surtir las consultas previas, entre otros aspectos técnicos.

b. Elementos clave que otros actores deben tener en cuenta:

Se consideran elementos clave, todos los instrumentos y actores en el ordenamiento de un territorio, además de los tiempos dados para realizar la consulta previa, la poca capacidad de consultores para formular o actualizar POMCAS en el País; procesos de contratación para llevar a cabo los POMCAS.

c. Relevancia para la implementación en Colombia y otros países:

La implementación en el país y fuera de él de proyectos como los adelantados por el Sector Medio Ambiente permiten, entre otros:

- Establecimiento de medidas de gestión y mitigación de riesgo en procesos de ordenación de cuencas.
- Reducción de la vulnerabilidad del país a través de la adaptación al cambio climático mejorando las condiciones de vida de la población en general.
- Crear conciencia del riesgo en las entidades y los diferentes actores que desarrollan sus actividades en la respectiva cuenca hidrográfica.
- Programas de educación ambiental en los cuales la gestión del riesgo es un componente fundamental.

d. Capacidad de réplica de los actores involucrados:

La formulación de estos Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAS en Colombia, da la pauta en el País para orientar el ordenamiento ambiental en las cuencas y por ende del territorio a escalas municipales, pues con la incorporación del Componente de Gestión del Riesgo en los POMCAS, se está generando un conocimiento de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para que los entes territoriales planifiquen su desarrollo en el territorio en función de las determinantes ambientales mediante la elaboración y/o actualización de los POT´s.

Es importante destacar que con la formulación y/o actualización de los 60 POMCAS en el País se marca la ruta a seguir por parte de la Corporación para llegar a la meta establecida por el MADS de cuencas hidrográficas ordenadas.

e. Entidades a las que les puede interesar esta información:

	Estrategia Gestión del Conocimiento Lecciones Aprendidas – Buenas Prácticas	Código	2-CVC-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	07-11-2017

Las entidades del orden nacional, regional y local, actores privados, ONG´s, diferentes sectores, y diferentes actores involucrados en el ordenamiento ambiental y territorial, y tomadores de decisión en el País.